



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REQUERIR A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00037	00
DEMANDANTE	CLEMENCIA SALAZAR GIRALDO						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta que desde el 13 de septiembre de 2021 y después del pago del reajuste de los honorarios, se remitió por segunda vez el expediente de la referencia a efectos de ser calificada la pérdida de la capacidad laboral de la demandante, señora CLEMENCIA SALAZAR GIRALDO, se ordena **REQUERIR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA por segunda vez**, para que en el término de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído allegue la prueba pericial ordenada en audiencia pública celebrada el 31 de julio de 2021. So pena de iniciar incidente sancionatorio.

Por secretaría expídase el oficio a que haya lugar, advirtiendo las sanciones a que hubiere lugar en caso de incumplirse la orden proferida.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a52bbadd3f49602d854e539efb65a763b3e1c4423d17ddb3921468fe21a720**

Documento generado en 29/09/2022 11:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>